

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.—Intervención de Fondos Diputación Provincial. Telf. 211700.
Imp. Diputación Provincial. Telf. 216100.

JUEVES, 16 DE FEBRERO DE 1967

NUM. 39

No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 2 pesetas.
Idem atrasado: 5 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEÓN

Servicio Recaudatorio de Contribuciones del Estado
Zona de PonferradaNOTIFICACION DE EMBARGO
DE BIENES INMUEBLES

Don Elías Rebordinos López, Auxiliar primero de Contribuciones e Impuestos del Estado en la Zona de Ponferrada, de la que es Recaudador Titular D. Enrique Manovel García.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio que instruyo contra el deudor a la Hacienda Pública D. José M.^a Ajuria Nuño, para hacer efectivos descubiertos, por el concepto de Cuota Beneficios contraídos en el año 1963, pertenecientes al Ayuntamiento de Torre del Bierzo, he dictado con esta fecha la siguiente:

Providencia. — Habiendo tenido efecto el embargo de la concesión minera de carbón, denominado «El Trust», a nombre del deudor a que este expediente se refiere, sin que puedan llevarse a cabo las notificaciones y demás diligencias correspondientes, por tratarse de contribuyente de domicilio ignorado, hágase por medio de anuncios en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en la tablilla a este efecto del Municipio donde radica la concesión minera embargada, conforme dispone el artículo 127 del vigente Estatuto de Recaudación, bien entendiendo que de no comparecer en el expediente a señalar domicilio o nombrar representante en el plazo de ocho días a partir de esta publicación, se decretará la continuación del procedimiento en rebeldía.

Requírasele asimismo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 del citado Cuerpo Legal, para que en el término de quince días, exhiba y haga entrega de los títulos de propiedad, en esta Recaudación de Contribuciones, sita en Ponferrada, calle Obispo Mérida, 10, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa en la forma prevenida en dicho precepto legal y Ley Hipotecaria.

Deudor: José María Ajuria Nuño

Concepto: Cuota Beneficios
Ejercicio 1966

Importe de los débitos:

Por principal, 50.803,— pesetas.
20% recargo s/apremio, 10.160,60 pesetas.

Costas presupuestadas, 5.000,— pesetas.

Total débitos, 65.963,60 pesetas.

Descripción de la concesión
minera embargada

Concesión minera de carbón denominada «El Trust», expediente número 11.799, sita en término de Tremor de Abajo, del Ayuntamiento de Folgoso de la Ribera, de esta provincia, titulada a nombre de D. José María Ajuria Nuño.

El punto de partida designado es la boca Norte de una alcantarilla del Ferrocarril Norte o Renfe, situada en el paraje Rellabrianas, pero por quedar situado fuera del perímetro de la demarcación se adoptó otro dentro de él, que es el centro de la boca Oeste del túnel número tres del ferrocarril mencionado que se denomina de Palencia a La Coruña.

Desde el punto de partida con rumbo Oeste se midieron 165,02 metros, a la estaca auxiliar; de la estaca auxiliar a 1.^a estaca, Norte, 137,38 metros; de 1.^a a 2.^a estaca Este, 200 metros; de 2.^a a 3.^a estaca Norte, 100 metros; de 3.^a a 4.^a estaca Este, 300 metros; de 4.^a a 5.^a estaca Norte, 100 metros; de 5.^a a 6.^a estaca Este, 200 metros; de 6.^a a 7.^a estaca Sur, 1.600 metros; de 7.^a a 8.^a estaca Oeste, 600 metros; de 8.^a a 9.^a estaca Norte, 200 metros; de 9.^a a 10.^a estaca Este, 100 metros; de 10.^a a 11.^a estaca Norte, 100 metros; de 11.^a a 12.^a estaca Oeste, 100 metros; de 12.^a a 13.^a estaca Norte, 100 metros; de 13.^a a 14.^a estaca Oeste, 100 metros; de 14 a estaca auxiliar Norte, 862,62 metros, cerrando el perímetro de las cien pertenencias, que constituye una superficie horizontal de un millón de metros cuadrados.

Esta concesión, linda: por la línea auxiliar estaca primera, con la mina «Isidro» núm. 4.053 y «Demasia a Isidro» núm. 4.158; línea catorce-auxiliar con terreno franco y minas «San José» núm. 9.531 3 «Isidro»; por las líneas restantes con terreno franco. Es próxima por el Suroeste la mina «Manuela» núm. 5.711.

Lo que se hace público a los efectos acordados.

En Ponferrada, 8 de febrero de 1967.
El Agente-ejecutivo, Elías Rebordinos López.—V.^o B.^o: El Jefe del Servicio, A. Villán. 925

Delegación de Hacienda de la provincia
de León

El Ministerio de Hacienda ha dictado la siguiente Orden Ministerial, con fecha 12 de enero de 1967.

Vista la propuesta de la Comisión Mixta designada para elaborar las condiciones a regir en el Convenio que se indica, este Ministerio, en uso de las facultades que le otorgan las Leyes de 28 de diciembre de 1963 y de 11 de junio de 1964, y la Orden de 3 de mayo de 1966, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

PRIMERO.—Se aprueba el Convenio fiscal de ámbito provincial con la Agrupación de INSTALACIONES ELECTRICAS de León, con limitación a los hechos imposables por actividades radicadas dentro de la jurisdicción de su territorio, para exacción del Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas por las operaciones de ejecución de obras, integradas en los sectores económico fiscales número 7.457, para el período de año 1967 y con la mención de LE-30.

SEGUNDO.—Quedan sujetos al convenio los contribuyentes que figuran en la relación definitiva aprobada por la Comisión Mixta en su propuesta.

TERCERO.—Son objeto del Convenio los hechos imposables dimanantes de las actividades expresadas, que pasan a detallarse:

Hechos imponibles	Artículos	Bases tributarias	Tipo	Cuotas
TRAFICO DE EMPRESAS				
Prestaciones de servicios	186 1 e)	15.000.000	2,00 %	300.000
ARBITRIO PROVINCIAL	233	Id.	0,70 %	105.000
Total				405.000

CUARTO.—La cuota global a satisfacer por el conjunto de contribuyentes acogidos al Convenio y por razón de los hechos imponibles convenidos, se fija en cuatrocienta cinco mil pesetas.

QUINTO.—Las reglas de distribución de la cuota global para determinar la individual de cada contribuyente, serán las que siguen: Volumen de facturas.

SEXTO.—El pago de las cuotas individuales se efectuará en dos plazos con vencimiento el primero el día 20 de junio y el segundo el 20 de noviembre de 1967, en la forma prevista en el artículo 18, apartado 2), párrafo A) de la Orden Ministerial de 3 de mayo de 1966.

SEPTIMO.—La aprobación del Convenio no exime a los contribuyentes de sus obligaciones tributarias por períodos y conceptos no convenidos; ni de expedir, conservar y exhibir las facturas, copias, matrices u otros documentos librados o recibidos, ni de llevar los libros y registros preceptivos; ni, en general, de las obligaciones formales, contables o documentales establecidas, salvo la presentación de declaraciones-liquidaciones trimestrales.

OCTAVO.—En la documentación a expedir según las normas reguladoras del Impuesto se hará constar necesariamente la mención del Convenio.

NOVENO.—La tributación aplicable a las altas y bajas que se produzcan durante la vigencia del Convenio; el procedimiento para sustanciar las reclamaciones de los agrupados, y las normas y garantías para la ejecución del Convenio, y los efectos del mismo, se ajustarán a lo que para estos fines señala la Orden de 3 de mayo de 1966.

DECIMO.—Los actos sujetos a imposición, las bases tributarias y los plazos de pago de las cuotas individuales establecidos en este Convenio para el Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas regirán asimismo para el Arbitrio Provincial creado por el artículo 233-2) de la Ley de Reforma del Sistema Tributario de 11 de junio de 1964 y regulado por el Decreto de 24 de diciembre de 1964 y por la Orden ministerial de 8 de febrero de 1965, salvo para los conceptos que el citado artículo exceptúa.

UNDECIMO.—Los componentes de la Comisión Ejecutiva de este Convenio tendrán, para el cumplimiento de su misión, los derechos y deberes que determinan el artículo 99 de la Ley General Tributaria de 28 de diciembre

de 1963 y el artículo 14, apartado 1) párrafos A), B), C) y D) de la Orden Ministerial de 3 de mayo de 1966.

DISPOSICION FINAL.—En todo lo no regulado expresamente en la presente, se estará a lo que dispone la Orden de 3 de mayo de 1966.

Madrid, 12 de enero de 1967.—P. D., Félix Ruz Bergamín. 447

* * *

El Ministerio de Hacienda ha dictado la siguiente Orden Ministerial, con fecha 17 de enero de 1967.

Vista la propuesta de la Comisión Mixta designada para elaborar las condiciones a regir en el Convenio que se

indica, este Ministerio, en uso de las facultades que le otorgan las Leyes de 28 de diciembre de 1963 y de 11 de junio de 1964, y la Orden de 3 de mayo de 1966, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

PRIMERO.—Se aprueba el Convenio fiscal de ámbito provincial con la Agrupación de TEJAS, LADRILLOS Y FORJADOS de León, con limitación a los hechos imponibles por actividades radicadas dentro de la jurisdicción de su territorio, para exacción del Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas por las operaciones de ventas a mayoristas y minoristas, integradas en los sectores económico-fiscales número 6.121, para el periodo de año 1967 y con la mención de LE-31.

SEGUNDO.—Quedan sujetos al convenio los contribuyentes que figuran en la relación definitiva aprobada por la Comisión Mixta en su propuesta.

TERCERO.—Son objeto del Convenio los hechos imponibles dimanantes de las actividades expresadas, que pasan a detallarse:

HECHOS IMPONIBLES	ARTS.	Bases tributarias	TIPO	CUOTAS
TRAFICO DE EMPRESAS				
Venta de Ftes. a mayoristas..	186-1-e)	122.000.000	1,50 %	1.830.000
Venta de Ftes. a minoristas..	186-1-a)	30.000.000	1,80 %	540.000
		152.000.000		2.370.000
ARBITRIO PROVINCIAL	233	0,50 % y 0,60 %		790.000
Total				3.160.000

En las bases anteriores y cuotas correspondientes se han excluido las operaciones con las provincias de Santa Cruz de Tenerife y las Palmas de Gran Canaria, con Ceuta, Melilla y restantes plazas y provincias africanas y las exportaciones.

CUARTO.—La cuota global a satisfacer por el conjunto de contribuyentes acogidos al Convenio y por razón de los hechos imponibles convenidos, se fija en tres millones ciento sesenta mil pesetas.

QUINTO.—Las reglas de distribución de la cuota global para determinar la individual de cada contribuyente, serán las que siguen: Volumen de facturación.

SEXTO.—El pago de las cuotas individuales se efectuará en dos plazos con vencimiento el 1.º el día 20 de junio, y el 2.º el 20 de noviembre de 1967, en la forma prevista en el artículo 18, apartado 2), párrafo A) de la Orden ministerial de 3 de mayo de 1966.

SEPTIMO.—La aprobación del Convenio no exime a los contribuyentes de sus obligaciones tributarias por períodos y conceptos no convenidos; ni de expedir, conservar y exhibir las facturas, copias, matrices u otros documentos librados o recibidos, ni de llevar los libros y registros preceptivos; ni, en general, de las obligaciones formales, contables o documentales esta-

blecidas, salvo la presentación de declaraciones-liquidaciones trimestrales.

OCTAVO.—En la documentación a expedir según las normas reguladoras del Impuesto se hará constar necesariamente la mención del Convenio.

NOVENO.—La tributación aplicable a las altas y bajas que se produzcan durante la vigencia del Convenio, el procedimiento para sustanciar las reclamaciones de los agrupados, y las normas y garantías para la ejecución del Convenio, y los efectos del mismo, se ajustarán a lo que para estos fines señala la Orden de 3 de mayo de 1966.

DECIMO.—Los actos sujetos a imposición, las bases tributarias y los plazos de pago de las cuotas individuales establecidos en este Convenio para el Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas regirán asimismo para el Arbitrio Provincial creado por el artículo 233-2) de la Ley de Reforma del Sistema Tributario de 11 de junio de 1964 y regulado por el Decreto de 24 de diciembre de 1964 y por la Orden ministerial de 8 de febrero de 1965, salvo para los conceptos que el citado artículo exceptúa.

UNDECIMO.—Los componentes de la Comisión Ejecutiva de este Convenio tendrán, para el cumplimiento de su misión, los derechos y deberes que determinan el artículo 99 de la Ley General Tributaria de 28 de diciembre de 1963 y el artículo 14, apartado 1)

párrafos A), B), C), y D) de la Orden Ministerial de 3 de mayo de 1966.

DISPOSICION FINAL.—En todo lo no regulado expresamente en la presente, se estará a lo que dispone la Orden de 3 de mayo de 1966.

Madrid, 17 de enero de 1967.—P. D., Félix Ruz Bergamin. 540

Inspección Provincial de Trabajo

Don Alfonso Vázquez Blanco, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que siendo firme el Acta de Liquidación de Cuotas de la Seguridad Social núm. 270/66 levantada por esta Inspección a la Empresa «Escombreras Leonesas de Veneros», Minas de Hulla, con residencia en Veneros, de esta provincia, por el presente se le requiere para que en el plazo de ocho días justifique haber efectuado el ingreso del importe del acta referida, ya que en caso contrario se instará de la Magistratura de Trabajo la exacción del mismo por la vía de apremio.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa expedientada Escombreras Leonesas de Veneros, hoy en ignorado paradero, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a seis de febrero de mil novecientos sesenta y siete.—Alfonso Vázquez Blanco.

839 Núm. 608.—137,50 ptas.

MINISTERIO DE AGRICULTURA PATRIMONIO FORESTAL DEL ESTADO

SERVICIO HIDROLOGICO-FORESTAL DE LEON APROVECHAMIENTOS DE PASTOS

De conformidad con el Plan aprobado para el año 1967, se efectuarán las licitaciones de los aprovechamientos siguientes:

Monte: «Dehesa de Valsemana».

Pertenencia: Patrimonio Forestal del Estado.

Superficie a aprovechar: 250 Has.

Número de reses: 400 ovejas.

Tiempo de pastoreo: 6 meses, (1 de abril a 30 de septiembre).

Tasación: 16.800,00 pesetas.

Lugar de la subasta: Casa Forestal Dehesa de Valsemana, situada en el Ayuntamiento de La Ercina.

Mes: Marzo.

Día: Doce.

Hora: Once.

Monte: «Río-Camba».

Pertenencia: Patrimonio Forestal del Estado.

Superficie a aprovechar: 530 Has.

Número de reses: 770 ovejas.

Tiempo de pastoreo: 6 meses, (1 de abril a 30 de septiembre).

Tasación: 23.100,00 pesetas.

Lugar de la subasta: Casa Forestal

Río-Camba, situada en el Ayuntamiento de Cea.

Mes: Marzo.

Día: Doce.

Hora: once.

Los pliegos de condiciones podrán examinarse en los lugares de las subastas y en las Oficinas de este Servicio, Plaza Calvo Sotelo, número 9, piso 1.º, teléfono 21-62-34.

Los anuncios en cuestión serán de cuenta de los adjudicatarios de los aprovechamientos.

León, 10 de febrero de 1967.—El Ingeniero Jefe, (ilegible).

917 Núm. 710.—247,50 ptas.

Junta de Clasificación y Revisión de la Caja de Recluta núm. 761

CIRCULAR

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el vigente Reglamento de Reclutamiento del Ejército, se pone en conocimiento de los Sres. Alcaldes de los Ayuntamientos comprendidos en la demarcación de esta Junta de Clasificación y Revisión, que los juicios de revisión que han de celebrarse en la misma de los mozos de los reemplazos de 1963 y 1965, declarados separados temporalmente del contingente y los que tienen concedida prórroga de 1.ª clase, así como los comprendidos en el alistamiento del reemplazo de 1967, tendrán lugar en el local de esta Junta sito en el edificio del Gobierno Militar, calle General Lafuente, núm. 5, los días y hora que a continuación se detalla:

Día 3 de abril, a las 10,30 horas

Presentación de Padres o hermanos de mozos que necesiten acreditar su incapacidad física para el trabajo, a efectos de concesión de prórroga de 1.ª clase, los Ayuntamientos siguientes:

Acebedo.
Algadefe.
Alija del Infantado.
Almanza.
Antigua (La).
Ardón.
Arganza.
Armunia.
Astorga.
Balboa.
Bañeza (La).
Barjas.
Barrios de Luna (Los).
Barrios de Salas (Los).
Bembibre.
Benavides.
Benuza.
Bercianos del Real Camino.
Bercianos del Páramo.
Berlanga del Bierzo.
Boca de Huérgano.
Boñar.
Borrenes.
Brazuelo.

Burgo Ranero (El).
Burón.
Bustillo del Páramo.
Cabañas Raras.
Cabreros del Río.
Cabrillanes.
Cacabelos.
Calzada del Coto.
Campazas.
Campo de Villavidel.
Campo de la Lomba.
Camponaraya.
Canalejas.
Candín.
Cármenes.
Carracedelo.
Carrizo.
Carrocera.
Carucedo.
Castilfalé.
Castrillo de Cabrera.
Castrillo de los Polvazares.
Castrillo de la Valduerna.
Castroalbón.
Castrocontrigo.
Castrofuerte.
Castropodame.
Castrotierra.
Cea.
Cebanico.
Cebrones del Río.
Cimanes del Tejar.
Cimanes de la Vega.
Cistierna.
Congosto.
Corbillos de los Oteros.
Cubillas de Rueda.
Cubillos del Sil.
Chozas de Abajo.
Destriana.
Encinedo.
Ercina (La).
Escobar de Campos.
Fabero.
Folgo de la Ribera.
Fresnedo.
Fresno de la Vega.
Fuentes de Carbajal.
Galleguillos de Campos.
Garrafe de Torío.
Gordaliza del Pino.
Gordoncillo.
Gradefes.
Grajal de Campos.
Gusendos de los Oteros.

Día 5 de abril, a las 10,30 horas

Hospital de Orbigo.
Iguña.
Izagre.
Joara.
Joarilla de las Matas.
Laguna Dalga.
Laguna de Negrillos.
Lucillo.
Luyego.
Llamas de la Ribera.
Magaz de Cepeda.
Mansilla Mayor.
Mansilla de las Mulas.
Maraña.
Matadeón de los Oteros.
Matallana.
Matanza.
Molinaseca.
Murias de Paredes.

Noceda.
 Oencia.
 Omañas (Las).
 Onzonilla.
 Oseja de Sajambre.
 Pajares de los Oteros.
 Palacios del Sil.
 Palacios de la Valduerna.
 Paradaseca.
 Páramo del Sil.
 Pedrosa del Rey.
 Peranzanes.
 Pobladura de Pelayo García.
 Pola de Gordón (La).
 Ponferrada.
 Posada de Valdeón.
 Pozuelo del Páramo.
 Prado de la Guzpeña.
 Priaranza del Bierzo.
 Prioro.
 Puebla de Lillo.
 Puente de Domingo Flórez.
 Quintana del Castillo.
 Quintana y Congosto.
 Quintana del Marco.
 Rabanal del Camino.
 Regueras de Arriba.
 Renedo de Valdetuéjar.
 Reyero.
 Riaño.
 Riego de la Vega.
 Riello.
 Río seco de Tapia.
 Robla (La).
 Roperuelos del Páramo.
 Sabero.
 Sahagún.
 Saelices del Río.
 Salamón.
 San Andrés del Rabanedo.
 San Adrián del Valle.
 Sancedo.
 San Cristóbal de la Polantera.
 San Emiliano.
 San Esteban de Nogales.
 San Esteban de Valdeusa.
 San Justo de la Vega.
 San Millán de los Caballeros.
 San Pedro Bercianos.
 Santa Colomba de Curueño.
 Santa Colomba de Somoza.
 Santa Cristina de Valmadrigal.
 Santa Elena de Jamuz.
 Santa María de la Isla.
 Santa María del Monte Cea.
 Santa María de Ordás.
 Santa María del Páramo.
 Santa Marina del Rey.
 Santas Martas.
 Santiago Millas.

Día 7 de abril, a las 10,30 horas

Santovenia de la Valdoncina.
 Sariegos.
 Sena de Luna.
 Sobrado.
 Soto de la Vega.
 Soto y Amío.
 Toral de los Guzmanes.
 Toral de los Vados.
 Toreno.
 Torre del Bierzo.
 Trabadelo.
 Truchas.
 Turcia.
 Urdiales del Páramo.

Valdefresno.
 Valdefuentes del Páramo.
 Valdelugueros.
 Valdemora.
 Valdepiélagos.
 Valdepolo.
 Valderas.
 Valderrey.
 Valderrueda.
 Valdesamario.
 Val de San Lorenzo.
 Valdeteja.
 Valdevimbre.
 Valencia de Don Juan.
 Valverde-Enrique.
 Valverde de la Virgen.
 Vallecillo.
 Valle de Finolledo.
 Vecilla (La).
 Vega de Almanza (La).
 Vegacervera.
 Vega de Espinareda.
 Vega de Infanzones.
 Vega de Valcarce.
 Vegamián.
 Vegaquemada.
 Vegarrienza.
 Vegas del Condado.
 Villablino.
 Villabraz.
 Villacé.
 Villadangos del Páramo.
 Villademor de la Vega.
 Villafer.
 Villafranca del Bierzo.
 Villagatón.
 Villamandos.
 Villamanín.
 Villamañán.
 Villamartín de Don Sancho.
 Villamejil.
 Villamol.
 Villamontán de la Valduerna.
 Villamoratiel de las Matas.
 Villanueva de las Manzanas.
 Villaobispo de Otero.
 Villaornate.
 Villaquejada.
 Villaquilambre.
 Villarejo de Orbigo.
 Villares de Orbigo.
 Villasabariego.
 Villaselán.
 Villaturiel.
 Villazala.
 Villazanzo de Valderaduey.
 Zotes del Páramo.

Día 10 de abril, a las 10,30 horas
 El Ayuntamiento de León-Capital.
**REVISION DE LOS MOZOS DEL
 REEMPLARO DE 1967**

Día 14 de abril, a las 10,30 horas
 Ayuntamientos de Acebedo hasta
 Bustillo del Páramo inclusive, según el
 orden alfabético ya relacionado ante-
 riormente.

Día 18 de abril, a las 10,30 horas
 Ayuntamientos de Cabañas Raras
 hasta Corullón inclusive según el or-
 den alfabético ya relacionado ante-
 riormente.

Día 21 de abril, a las 10,30 horas
 Ayuntamientos de Crémenes hasta
 el de Molinaseca inclusive, según el

orden alfabético ya relacionado ante-
 riormente.

Día 25 de abril, a las 10,30 horas

Ayuntamientos de Murias de Pare-
 des hasta Ponferrada inclusive, según
 el orden alfabético ya relacionado an-
 teriormente.

Día 28 de abril, a las 10,30 horas

Ayuntamientos de Posada de Val-
 deón hasta San Emiliano inclusive,
 según el orden alfabético ya relacio-
 nado anteriormente.

Día 2 de mayo, a las 10,30 horas

Ayuntamientos de San Esteban de
 Nogales hasta el de Urdiales del Pá-
 ramo inclusive, según el orden alfa-
 bético ya relacionado anteriormente.

Día 6 de mayo, a las 10,30 horas

Ayuntamiento de Valdefresno hasta
 Villablino inclusive, según el orden
 alfabético ya citado anteriormente.

Día 9 de mayo, a las 10,30 horas

Ayuntamientos de Villabraz hasta
 el de Zotes del Páramo inclusive, se-
 gún el orden alfabético ya citado an-
 teriormente.

Día 12 de mayo, a las 10 horas

El Ayuntamiento de León, capital.

Día 1 de junio, a las 10,30 horas

Todos los mozos procedentes de
 otras Cajas de Recluta.

Día 3 de junio, a las 10,30 horas

Incidencias.

PREVENCIONES IMPORTANTES

Primera.—El padre o hermanos del
 mozo que deban comparecer ante esta
 junta para ser reconocidos, vendrán
 provistos del Documento Nacional de
 Identidad, o en su defecto de un escri-
 to del Ayuntamiento con fotografía de
 carnet que sirva para identificar al in-
 teresado, pues de carecer de dicho do-
 cumento, no será reconocido ni tendrá
 validez su presentación, quedando a
 lo que determina la prevención si-
 guiente.

Segunda.—Los que no se presenten
 el día y hora fijados sin haber acredi-
 tado antes o en el acto de la sesión,
 no poder comparecer por justa causa,
 serán declarados prófugos si se trata
 de mozos, y si de padres o hermanos
 a efectos de concesión de prórroga de
 1.ª clase, se entenderá que renuncian a
 ella y no les será concedida; todo ello
 a tenor del artículo 204 del Reglamento
 de Reclutamiento del Ejército. Los se-
 ñores Alcaldes harán constar estas cir-
 cunstancias en la cédula de citación.

Tercera.—Los que hubieran acredi-
 tado en tiempo oportuno no poder
 comparecer en la fecha fijada se les
 citará de nuevo por esta Junta para el
 día señalado para incidencias. Caso
 de ser mozo el que deba comparecer,
 vendrá provisto de uno de los docu-
 mentos exigidos en la prevención pri-
 mera.

Cuarta.—Nadie será reconocido fuera de los días para los que estuviere citado.

Quinta.—Si alguna de las personas sujetas a revisión residiese en localidad distinta a la demarcación de esta Junta y deseara comparecer ante la Junta de su nueva residencia, se comunicará igualmente a esta dependencia su residencia y domicilio, a fin de poder delegar en la misma, y a ser posible antes del día 2 de abril próximo.

Sexta.—En los juicios de revisión asistirá a las reuniones de la Junta de Clasificación y Revisión, con voz pero sin voto, un representante del Ayuntamiento cuyas operaciones se revisen. (Artículo 170, párrafo último).

Séptima.—Los expedientes de prórroga de 1.^a clase, deberán remitirse con la documentación completa y antelación posible, que en ningún caso puede ser menor de diez días al señalado para la revisión de cada municipio. Se recuerda que en estos expedientes, lo mismo que en los del reemplazo 1967, debe figurar un certificado en el que se diga si el mozo, padres o hermanos, perciben alguna clase de pensión o subsidio del Estado, provincia o municipio, y caso afirmativo, cuantía; así como también certificado del líquido imponible, no siendo válida a estos efectos la expresión «no han variado las circunstancias». En todos los expedientes del reemplazo 1967, debe figurar una relación de los hermanos del mozo expedida por el señor Juez. (Certificado de unicidad).

Octava.—Se recuerda a todos los Sres. Alcaldes la mayor celeridad en la remisión de los documentos y cumplir las normas dadas a este respecto, tanto en el Reglamento como en las Circulares enviadas al efecto.

León, 10 de febrero de 1967.—El Teniente Coronel Presidencie, (ilegible).
922

Organización Sindical

DELEGACION PROVINCIAL DE LEÓN

Concurso público para adquirir distintos materiales de carácter fungible (enseñanzas prácticas alumnos). Sección de: Carpintería, Forja y Chapa, Electricidad Instaladores y Bobinados, Torno y Fresa, Automovilismo y Ajuste, con destino a la Institución Sindical «Virgen de la Encina» de Ponferrada.

Convocado dicho concurso, el pliego de condiciones se halla a disposición de los interesados en el tablón de anuncios de esta C. N. S., sita en Avenida José Antonio, núm. 3, y en la citada Institución.

Presentación de ofertas, durante las horas de oficina, en la Administración Sindical de León, durante veinticinco días naturales, a contar desde el siguiente a aquel en el que se publique el presente anuncio en el *Boletín Ofi-*

cial del Estado. La apertura de sobres por la J. E. A. P. se celebrará el día siguiente hábil de haber quedado cerrado el plazo de admisión de proposiciones en la Sala de Juntas, a las doce horas.

El importe de los anuncios publicados, Notario y demás gastos derivados del concurso, serán por cuenta de los adjudicatarios, en proporción del valor adjudicado a cada uno.

León, 9 de febrero de 1967.—El Presidente de la J. E. A. P., Antonio Diez Sandes.

941 Núm. 706.—203,50 ptas.

* * *

Contratación por sistema de gestión directa, la adquisición de Franqueadora e Impresora Eléctrica.

Convocado dicho concurso, el pliego de condiciones se halla a disposición de los interesados en el tablón de anuncios de esta C. N. S., sita en la Avda. de José Antonio, núm. 3, de esta capital.

Presentación de ofertas, durante las horas de oficina en la Administración Sindical de León, en el término de veinte días naturales a contar desde el siguiente a aquel en el que se publique el presente anuncio en el *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia. La apertura de sobres por la J. E. A. P., se celebrará durante las veinticuatro horas siguientes de haber quedado cerrado el plazo de admisión de proposiciones en la Sala de Juntas, a las doce horas.

El importe de los anuncios publicados y demás gastos derivados de la adjudicación, serán por cuenta del o de los adjudicatarios, en proporción del valor adjudicado a cada uno.

León, 10 de febrero de 1967.—El Presidente de la J. E. A. P., Antonio Diez Sandes.

942 Núm. 707.—176,00 ptas.

* * *

Contratación por sistema de gestión directa, la adjudicación de Máquinas de Escribir con destino a este Organismo.

Convocado dicho concurso, el pliego de condiciones se halla a disposición de los interesados en el tablón de anuncios de esta C. N. S. sita en la Avda. de José Antonio, núm. 3, de esta capital.

Presentación de ofertas, durante las horas de oficina en la Administración Sindical de León, en el término de veinte días naturales a contar desde el siguiente a aquel en el que se publique el presente anuncio en el *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia. La apertura de sobres por la J. E. A. P., se celebrará durante las veinticuatro horas siguientes de haber quedado cerrado el plazo de admisión de proposiciones en la Sala de Juntas, a las doce horas.

El importe de los anuncios publicados y demás gastos derivados de la adjudicación, serán por cuenta del o

de los adjudicatarios, en proporción del valor adjudicado a cada uno.

León, 10 de febrero de 1967.—El Presidente de la J. E. A. P., Antonio Diez Sandes.

942 Núm. 708.—176,00 ptas.

* * *

Contratación por sistema de gestión directa de la compra y confección de vestuario con destino al personal subalterno de este Organismo.

Convocado dicho concurso, el pliego de condiciones se halla a disposición de los interesados en el tablón de anuncios de esta C. N. S., sita en la Avda. de José Antonio, núm. 3, de esta capital.

Presentación de ofertas durante las horas de oficina en la Administración Sindical de León, en el término de veinte días naturales a contar desde el siguiente a aquel en el que se publique el presente anuncio en el *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia. La apertura de sobres por la J. E. A. P., se celebrará durante las veinticuatro horas siguientes de haber quedado cerrado el plazo de admisión de proposiciones en la Sala de Juntas, a las doce horas.

El importe de los anuncios publicados y demás gastos derivados de la adjudicación, serán por cuenta del adjudicatario.

León, 10 de febrero de 1967.—El Presidente de la J. E. A. P., Antonio Diez Sandes.

943 Núm. 709.—170,50 ptas.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

AVISO

Se pone en conocimiento de todos los interesados en la concentración parcelaria de la zona de SANTA CRISTINA DE VALMADRIGAL - MATA LLANA (León), declarada de utilidad pública y urgente ejecución por Decreto de 17 de septiembre de 1964 (*B. O. del Estado* de 14 del siguiente mes, número 947).

Primero.—Que con fecha quince del mes en curso, la Dirección del Servicio aprobó el Acuerdo de Concentración de dicha zona, tras de haber introducido en el Proyecto las modificaciones oportunas, como consecuencia de la encuesta legal a que fue sometido.

Segundo.—Que el Acuerdo de Concentración, con los documentos a él inherentes, estará expuesto al público en el Ayuntamiento de Santa Cristina de Valmadrigal, durante treinta días hábiles a contar del siguiente al de la publicación de este Aviso en el *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia.

Tercero.—Que contra el Acuerdo de Concentración puede entablarse recurso de alzada ante la Comisión Central de Concentración Parcelaria den-

tro del indicado plazo de treinta días hábiles, para lo que los reclamantes deberán presentar el recurso en las oficinas del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural en León (República Argentina, núm. 39), por sí o por representación, expresando en el escrito un domicilio dentro del término municipal, y en su caso, la persona residente en el mismo a quien haya de hacerse las notificaciones que procedan y presentando con el escrito original dos copias del mismo.

Si el recurso presentado hace necesario un reconocimiento pericial del terreno sólo será admitido a trámite, salvo que expresamente se renuncie a ese reconocimiento, si se deposita en las Oficinas indicadas, la cantidad que por la Delegación del Servicio se estime precisa para sufragar los gastos de la peritación. La Comisión Central, o el Ministro, en su caso, acordarán la devolución al interesado de la cantidad depositada si el reconocimiento no llegó a efectuarse o si por él se estimase total o parcialmente el recurso.

Se advierte que contra el Acuerdo de Concentración sólo puede intentarse el recurso si éste no se ajusta a las Bases o si se han infringido las formalidades prescritas para su redacción o publicación.

León, a 15 de febrero de 1967.—El Ingeniero Jefe, Ignacio Escudero.

968 Núm. 705.—379,50 ptas.

* * *

AVISO

Se pone en conocimiento de todos los interesados en la concentración parcelaria de la zona de VILLALQUITE, declarada de utilidad pública y de urgente ejecución por Decreto de 16 de junio de 1966 (B. O. del Estado de 5 de julio del mismo año, número 159), que la Comisión Local en sesión celebrada el día 25 de enero de 1967, ha aprobado las Bases definitivas de la concentración que estarán expuestas al público en el local del Ayuntamiento de Valdepolo, durante un plazo de treinta días hábiles a contar del siguiente al de la publicación de este Aviso en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Los documentos que los interesados podrán examinar en los citados locales son: la copia del Acta por la que la Comisión Local establece las Bases definitivas y los documentos inherentes a ella relativos al perímetro (fincas de la periferia que se incluyen o excluyen, superficies que se exceptúan y plano de la zona); a la clasificación de tierras y fijación de coeficientes; a las relaciones de propietarios y titulares de gravámenes y otras situaciones jurídicas cuyo dominio y titularidad se ha declarado formalmente.

Contra las Bases puede entablarse recurso de alzada ante la Comisión Central de Concentración Parcelaria, den-

tro del mismo plazo de treinta días, indicado anteriormente, para lo que los reclamantes deberán presentar el recurso en las Oficinas del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural de León (República Argentina, 39), expresando un domicilio dentro del término municipal, y en su caso, la persona residente en el mismo a quien haya de hacerse las notificaciones que procedan, y presentando con el escrito original dos copias del mismo.

Si el recurso presentado hace necesario un reconocimiento pericial del terreno sólo será admitido a trámite, salvo que expresamente se renuncie a ese reconocimiento, si se deposita en las Oficinas indicadas, la cantidad que por la Delegación del Servicio se estime precisa para sufragar los gastos de la peritación. La Comisión Central, o el Ministro en su caso, acordarán la devolución al interesado de la cantidad depositada si el reconocimiento no llegara a efectuarse o si por él se estimase total o parcialmente el recurso.

Sahagún, a 25 de febrero de 1967.—El Presidente de la Comisión Local, (ilegible).

799 Núm. 572.—385,00 ptas.

* * *

Constitución de la Comisión Local

Acordada la concentración parcelaria de la zona de LA MILLA DEL PARAMO (León), por Decreto de 2 de junio de 1966, (B. O. del Estado de 5 de julio de 1966, número 159), se hace público en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones vigentes, que ha quedado constituida la Comisión Local que entenderá de las operaciones de concentración parcelaria de dicha zona, con las facultades que le asigna la Ley de Concentración Parcelaria de 8 de noviembre de 1962. Dicha Comisión quedará constituida en la forma siguiente:

Presidente: D. Rafael Martínez Sánchez, Juez de Primera Instancia de Astorga (León).

Vicepresidente: D. Ignacio Escudero Martínez, Ingeniero Jefe de la Delegación del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural de León.

Vocales: D. Gabriel Crespo Franco, Notario de Astorga.

D. Antonio Pérez Vega, Registrador de Astorga.

D. José Rodríguez Ibáñez, Ingeniero Agrónomo de la Delegación del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural de León.

Sr. Presidente de la Junta Vecinal de la Milla del Páramo.

Sr. Jefe de la Hermandad de Bustillo del Páramo.

D. Aquilino Fernández Celadilla y D. Ramón Franco Celadilla, representantes de los propietarios

cultivadores directos de la zona de la Milla del Páramo.

D. Ambrosio Franco Vidal, representante de los arrendatarios y aparceros.

Secretario: D. Antonio del Vado Ruiz, Letrado de la Delegación del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural de León.

Astorga, a 3 de febrero de 1967.—El Presidente de la Comisión Local, Rafael Martínez Sánchez.

797 Núm. 569.—308,00 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de Valdelugueros

Aprobado por las Juntas Vecinales respectivas el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1967, se hallan los mismos expuestos por espacio de quince días en las Casas Concejos de cada Entidad, donde podrán ser examinados y presentarse las reclamaciones oportunas.

Arintero.

Cerulleda.

Lugueros.

Llamazera.

Redilluera.

Redipuertas.

Tolibia de Abajo.

Tolibia de Arriba.

Villaverde de la Cuerna.

Valdelugueros, 7 de febrero de 1967. El Alcalde, Manuel Fernández.

878 Núm. 660.—115,50 ptas.

Ayuntamiento de Cuadros

Habiéndose aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el expediente núm. 1 de Suplemento de crédito, correspondiente al presente ejercicio de 1967, se encuentra expuesto al público durante diez días para reclamaciones.

Cuadros, a 7 de febrero de 1967.—El Alcalde, Angel Moya.

877 Núm. 659.—55,00 ptas.

Ayuntamiento de Bustillo del Páramo

Se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de incorporación al presupuesto municipal ordinario de 1966, el ingreso del segundo semestre del mismo relativo 2,5 por 100 de los impuestos indirectos del Estado, destinando una parte a suplemento de crédito y el resto a habilitaciones de crédito, por el plazo de quince días, durante los cuales deberán presentarse las reclamaciones que se estimen justificadas.

Bustillo del Páramo, 30 de enero de 1966.—El Alcalde, Felicísimo González.

868 Núm. 658.—93,50 ptas.

*Ayuntamiento de
Cebrones del Río*

Confeccionado el apéndice que comprende la rectificación al padrón de habitantes en 31 de diciembre de 1966, se halla expuesto al público en Secretaría municipal de este Ayuntamiento por plazo de quince días para oír reclamaciones.

Cebrones del Río, 7 de febrero de 1967.—El Alcalde, (ilegible).
864 Núm. 656.—60,50 ptas.

*Ayuntamiento de
Corbillos de los Oteros*

Confeccionado por este Ayuntamiento la rectificación del padrón municipal de habitantes, con referencia al 31 de diciembre de 1966, se halla de manifiesto al público en la Secretaría municipal por espacio de quince días al objeto de oír reclamaciones.

Corbillos de los Oteros, 7 de febrero de 1967.—El Alcalde, Emilio Marbán.
863 Núm. 655.—60,50 ptas.

*Ayuntamiento de
Oencia*

Aprobado por este Ayuntamiento el expediente de incorporación y aplicación presupuestaria de la participación municipal del 2,5 por 100 en los impuestos indirectos del Estado, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento y durante las horas hábiles por espacio de quince días a efectos de reclamación.

Oencia, a 27 de enero de 1967.—El Alcalde, D. López Cobo.
902 Núm. 687.—71,50 ptas.

*Ayuntamiento de
Brazuelo*

Se encuentra a disposición del público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días el expediente de incorporación al Presupuesto de 1966 del 2,5 por 100 de los ingresos indirectos del Estado, correspondiente al segundo semestre.

Brazuelo, 30 de enero de 1967.—El Alcalde, Valentín Sánchez.
886 Núm. 686.—60,50 ptas.

*Ayuntamiento de
Torre del Bierzo*

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto extraordinario núm. 1 de 1967, formado para atender a los gastos de «Aportación a obra abastecimiento agua Santa Marina de Torre; adquisición terrenos sitios en «La Canal», y hacer plantaciones en parte de dichos terrenos; queda expuesto al público, en la Secretaría municipal, durante quince días hábiles, dentro de cuyo plazo se admitirán reclamaciones u observaciones que pudieran presentarse por las personas especificadas en el artículo 683, núm. 1,

de la Ley de Régimen Local, con arreglo a lo determinado en el artículo 698 de la misma.

Torre del Bierzo, 9 de febrero de 1967.
El Alcalde (ilegible).
884 Núm. 685.—115,50 ptas.

*Ayuntamiento de
Folgo de la Ribera*

Aprobado por este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 20 de los corrientes, el padrón de contribuyentes sujetos al pago de impuestos sobre circulación por la vía pública de vehículos de tracción mecánica para el ejercicio de 1967, queda expuesto en la Secretaría municipal por espacio de quince días a efectos de que por los interesados puedan formular cuantas reclamaciones crean oportunas.

Folgo de la Ribera, 23 de enero de 1967.—El Alcalde, (ilegible).
607 Núm. 688.—82,50 ptas.

*Ayuntamiento de
Vega de Infanzones*

Los presupuestos ordinarios de las Juntas Vecinales de Villa de Soto y Vega de Infanzones, para el ejercicio de 1967, se hallan expuestos al público en el domicilio de los respectivos Presidentes, por el plazo de quince días al objeto de oír reclamaciones.

Vega de Infanzones, a 8 de febrero de 1967.—El Alcalde, Rafael Campano.
879 Núm. 679.—60,50 ptas.

*Ayuntamiento de
Cabreros del Río*

Se halla de manifiesto al público por quince días para ser examinado y oír reclamaciones, en la Secretaría de este Ayuntamiento, el padrón de contribuyentes formado para el año actual sujetos al pago del impuesto sobre circulación de vehículos de tracción mecánica.

Cabreros, a 8 de febrero de 1967.—El Alcalde (ilegible).
889 Núm. 662.—66,00 ptas.

ENTIDADES MENORES

*Junta Vecinal de
Celadilla del Páramo*

Aprobado por esta Junta Vecinal el Presupuesto ordinario de ingresos y gastos para el actual ejercicio de 1967, se halla expuesto al público en el domicilio del Presidente de esta Entidad, por término de quince días, durante los cuales puede ser examinado por cuantos interesados lo deseen y formular contra el mismo las reclamaciones que considere pertinentes.

Celadilla del Páramo, 6 de febrero de 1967.—El Presidente, Isidro Fernández.
809 Núm. 642.—88,00 ptas.

*Junta Vecinal de
Pinilla de la Valderría*

Aprobado el presupuesto ordinario por esta Junta Vecinal, para el corriente ejercicio, se hace público en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia por espacio de quince días hábiles, durante los cuales podrán interponerse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Castrocontrigo, a 6 de febrero de 1967.—El Presidente, Aureliano Turrado.
882 Núm. 673.—66,00 ptas.

*Junta Vecinal de
Vidanes*

Aprobado el presupuesto que ha de regir durante el año 1967, se halla expuesto al público durante quince días al objeto de oír reclamaciones, en el domicilio del Presidente de esta Junta.

Vidanes, 21 de enero de 1967.—El Presidente, Angel Fernández.
463 Núm. 653.—49,50 ptas.

*Junta Vecinal de
Sotico*

Aprobado el Presupuesto ordinario por esta Junta Vecinal, para el corriente ejercicio, se hace público en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia por espacio de quince días hábiles, durante los cuales podrán interponerse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Sotico, 30 de enero de 1967.—El Presidente, Francisco Castro.
775 Núm. 630.—66,00 ptas.

*Junta Vecinal de
Villares de Orbigo*

Aprobado por esta Junta Vecinal el presupuesto ordinario para 1967, queda de manifiesto al público en el domicilio del Sr. Presidente por espacio de quince días para que pueda ser examinado y reclamado.

Villares de Orbigo, 3 de febrero de 1967.—El Presidente, Vicente Andrés.
880 Núm. 629.—55,00 ptas.

*Junta Vecinal de
La Vega*

Se halla de manifiesto al público, por espacio de quince días en la casa del Sr. Presidente de la Junta Vecinal de La Vega, del Ayuntamiento de Sena de Luna, el presupuesto de gastos e ingresos, para el ejercicio de 1967, a fin de que sea examinado por quien lo desee.

La Vega, 28 de enero de 1967.—El Presidente, M. Suárez.
697 Núm. 640.—66,00 ptas.

*Junta Vecinal de
Viloria de la Jurisdicción*

Aprobado el presupuesto ordinario por esta Junta Vecinal, para el corriente ejercicio, se hace público en el Bo-

LETIN OFICIAL de la provincia por espacio de quince días hábiles, durante los cuales podrán interponerse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Viloria de la Jurisdicción, a 30 de enero de 1967.—El Presidente, Emilio Fidalgo.

638 Núm. 649.—66,00 ptas.

*Junta Vecinal de
Villanueva del Carnero*

Aprobado el presupuesto ordinario por esta Junta Vecinal, para el corriente ejercicio, se hace público en el BOLETIN OFICIAL de la provincia por espacio de quince días hábiles, durante los cuales podrán interponerse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Villanueva del Carnero, 31 de enero de 1967.—El Presidente (ilegible).

742 Núm. 631.—66,00 ptas.

*Junta Vecinal de
Caldas de Luna*

Aprobado el presupuesto ordinario por esta Junta Vecinal para el corriente ejercicio, se hace público en el BOLETIN OFICIAL de la provincia por espacio de quince días hábiles, durante los cuales podrán interponerse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Caldas de Luna, 8 de febrero de 1967. El Presidente, Francisco Bayón.

856 Núm. 641.—66,00 ptas.

*Junta Vecinal de
Aralla*

Aprobado el presupuesto ordinario por esta Junta Vecinal para el corriente ejercicio, se hace público en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, por espacio de quince días hábiles, durante los cuales podrán interponerse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Aralla, 2 de febrero de 1967.—El Presidente, Indalecio Fernández.

779 Núm. 637.—66,00 ptas.

*Junta Vecinal de
Marne*

Durante el plazo de quince días y ocho días más se encuentran expuestas al público en el domicilio del Sr. Presidente de esta Junta Vecinal, las cuentas correspondientes a los años de 1965 y 1966 a efectos de reclamaciones.

Marne, 9 de febrero de 1967.—El Presidente, Miguel Llamazares.

930 Núm. 698.—55,00 ptas.

*Junta Vecinal de
Ribaseca*

✓ Aprobado el Presupuesto ordinario por esta Junta Vecinal, para el corriente ejercicio, se hace público en el Bo-

LETIN OFICIAL de la provincia por espacio de quince días hábiles, durante los cuales podrán interponerse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Ribaseca, a 2 de febrero de 1967.—El Presidente, Benjamín García.

813 Núm. 678.—66,00 ptas

Administración de Justicia

Audiencia Provincial de León

EDICTO

De conformidad con lo ordenado por el Ilmo. Sr. Magistrado de lo Penal de esta Audiencia Provincial, en resolución de esta fecha, se cita al inculcado en las diligencias preparatorias número 112 de 1966, instruidas por el Juzgado número uno de los de esta capital, José Antonio Mañanes Rodríguez, de 19 años de edad, hijo de Deogracias y Escolástica, natural de Villamañán y vecino que fue de León, calle El Barrio, número 36-1.º, para que comparezca ante esta Audiencia el próximo día veintisiete del corriente mes, a las diez treinta horas de su mañana, para la celebración del correspondiente juicio oral.

Apercibido de que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en León, a nueve de febrero de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, Manuel González Suárez. 912

Tribunal Tutelar de Menores de la provincia de León

EDICTO

Para surtir efectos en el expediente seguido en este Tribunal con el número 113 de 1960, se cita por medio del presente a Martín Alvarez Díaz, mayor de edad, casado, y a Diolinda Cruz Diez, mayor de edad, casada sus labores, vecinos que fueron de esta ciudad de León, que tuvieron su domicilio en la calle de Valdelamora de Abajo, número 17, cuyo actual paradero se desconoce, a fin de que comparezcan en las oficinas de este Tribunal, sitas en la planta baja de la casa número 2, de la Plaza de las Torres de Omaña, en el plazo de quince días, a contar de la publicación de este edicto, para una diligencia que le interesa, bajo apercibimiento de que, de no comparecer en el plazo previsto, se tendrá por practicada la misma, parádoles los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente, visado por la Presidencia, en la ciudad de León, a ocho de febrero de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, Mariano Velasco.—V.º B.º: El Presidente del Tribunal, Francisco del Río Alonso.

919

Anuncios particulares

Comunidad de Regantes de la Presa del Porvenir o Estacada La Bañeza

Se convoca a Junta General de regantes a todos los partícipes de la Comunidad, la que tendrá lugar en el Salón de la Casa de Acción Católica de esta ciudad (travesía de José Antonio), la que tendrá lugar el día 26 del corriente mes a las 13 horas en primera convocatoria y a las 13,30 en segunda y última, y en la que se tratarán los siguientes asuntos:

1.º Lectura del acta de la Junta anterior y de la memoria que presentará el Sindicato de Riegos.

2.º Todo lo que mejor convenga al aprovechamiento de aguas, toma de presas y revestimiento de cauces de la Comunidad y nombramiento de vigilante acequero.

3.º Lectura y aprobación de presupuesto extraordinario para obras de revestimiento de cauces, y caso de su aprobación, facultar al Sindicato de Riegos para solicitar un crédito bancario para abono del importe de dichas obras, en tanto se recaudan las cuotas del presupuesto extraordinario.

4.º Lectura y en su caso aprobación de las cuotas del ejercicio 1966.

5.º Informes de la Presidencia, ruegos y preguntas.

La Bañeza, 7 de febrero de 1967.—El Presidente, (ilegible).

896 Núm. 693.—192,50 ptas.

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE LEON

Habiéndose extraviado la libreta número 171.928 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

908 Núm. 691.—55,00 ptas.

Habiéndose extraviado la libreta número 184.994 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

909 Núm. 692.—55,00 ptas.

LEON

IMPRENTA PROVINCIAL

1967